



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2018-00069-00 Alu
CLASE DE PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE	HILARIO JOSE PETRO PESTANA Y OTROS
DEMANDADO	MUTUAL SER Y OTROS

En el presente proceso, el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, MP. Cruz Antonio Yáñez Arrieta mediante providencia de 6-marzo-2023, *RESOLVIÓ*: “*PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia adiada 12 de septiembre de 2022, proferida por el Juzgado Cuarto (4°) Civil del Circuito de Montería Córdoba, dentro del PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL, radicado bajo el No. 23 001 31 03 004 2018 00069 02, Folio 360, promovido por HILARIO JOSÉ PETRO PESTANA y OTROS contra MUTUAL SER EPS-S y OTROS. SEGUNDO. Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante y en favor de las demandadas Clínica del Rio, Clínica Unión Somedica Ltda. y Mutual Ser EPS. Se fijan como agencias en derecho la suma de suma de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016.*”

Así las cosas, es menester obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

En virtud de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior.

SEGUNDO: *Por secretaría*, liquídense las costas de conformidad a lo expuesto en los artículos 365 y 366 del C.G.P.

TERCERO: Efectuado lo anterior, archívese el expediente dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4395c1cf5c6a77eece3c965bbad9446f7de1d814b9f1a9a13be0970d6b07ef5f**

Documento generado en 21/03/2023 10:08:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>